



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Referencia:	4482W/2023
Procedimiento:	Cuentas generales del presupuesto. Cuenta General 2022.-
Área de Intervención	(RAG)

CUENTA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA, EJERCICIO 2022.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2023, se solicitó la formación de la Cuenta General del ejercicio económico de 2022 de Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), la Regla 47 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad pública y la Disposición final primera. Uno. b) de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, la Interventora que suscribe, ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2022, en relación con la cual se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Cuenta General es un conjunto de documentos y estados que la Entidad Local tiene que elaborar al final de cada año para informar sobre:

- La situación del patrimonio, es decir, la situación de los bienes y derechos de la Entidad local, su financiación, sus préstamos y deudas al final del año.
- Los gastos, ingresos, beneficios y pérdidas de la Entidad local durante el año al que se refiere la Cuenta General.

La Cuenta General estará integrada por las cuentas anuales de la entidad principal y de sus entidades dependientes.

SEGUNDO. La formación de la Cuenta General no es solo una obligación formal, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en el aspecto económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, el instrumento que permite a la Corporación conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

TERCERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LBRL)
- Los Artículos 208 a 212 del TRLRHL).
- Artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Los artículos 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Los Principios Generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE 2004).



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

- Los Indicadores de Gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).
- La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.
- La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.
- La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.
- La Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- La Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.
- La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificado parcialmente por la Orden 419/2014.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF)
- El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre.
- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

CUARTO. La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La Cuenta General de la propia Entidad.
- La Cuenta General de sus Organismos Autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma. Sociedades mercantiles de capital 100% municipal (Servicios Municipales de Granadilla S.L.).
- Las Cuentas Anuales de las Entidades Públicas Empresariales.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

- Se acompañarán a la Cuenta General las cuentas anuales consolidadas en el caso de que el Pleno de la Corporación haya acordado su elaboración

QUINTO. La Cuenta General de la Entidad y de sus Organismos Autónomos estará integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- Balance de Situación
- Cuenta de Resultado económico-patrimonial.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- El Estado de Liquidación del Presupuesto
- La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los Organismos Autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en la caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad Local o del Organismo Autónomo, referidos a fin del ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.
- En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la Cuenta General se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas que haya determinado.
- Cada uno de los sujetos contables a los que se refiere el apartado anterior deberá elaborar sus propias cuentas anuales de acuerdo con lo que se establece en las Reglas 44 a 51 de la Instrucción de Contabilidad Local, modelo Normal.
- Las cuentas anuales que deberán formar las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria la entidad local serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad o en el de Pequeñas y Medianas empresas con las adaptaciones a los criterios específicos de las microempresas que, en su caso procedan. De igual forma, las cuentas anuales que deberán formar las entidades públicas empresariales dependientes de la entidad local les será de aplicación lo previsto en el apartado anterior.

Así, las cuentas anuales de estas entidades estarán integradas por los siguientes estados, que en todo caso deberán estar redactados conforme lo previsto en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en particular, en el Marco Conceptual de la Contabilidad:

- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Memoria

Como documentación complementaria, se añadirá al expediente de la Cuenta General:

- Las Cuentas Anuales de las sociedades mercantiles cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

- Cuentas Anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF.
- Se acompañarán a la Cuenta General las cuentas anuales consolidadas.
- Los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además a la Cuenta General con:
 - Un Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
 - Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

Este último requisito, si bien puede no ser de aplicación directa en los municipios con una población de derecho inferior a 50.000 habitantes, nada impide que la Corporación decida implementar una contabilidad de costes adicional a la contabilidad presupuestaria y financiera impuesta a todos los municipios, máxime en la necesidad actual de determinar con exactitud el Coste Efectivo de los servicios públicos, prevista tanto en el artículo 18, apartado 2.d) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre como en la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

No obstante, lo anterior, para la implementación de este tipo de contabilidad se recomienda:

- a) Dotar a la Intervención de los medios necesarios para la implementación. En la actualidad, el área de intervención de este ayuntamiento se encuentra en proceso de implementar medios humanos y materiales para posibilitar con garantías la sustanciación de estos requisitos.
- b) La elaboración de la Memoria de los Servicios, obligación establecida reglamentariamente mediante el artículo 149 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para los municipios con población superior a los 8.000 habitantes, como base sobre la que fundamentar el estudio preliminar que determine con claridad:
 - Centros de costes.
 - Centros mediales.
 - Portadores de costes indirectos.
 - Objetivos a conseguir.
 - Indicadores de seguimiento.

SEXTO. El procedimiento para aprobar la Cuenta General es el siguiente:

A. De conformidad con el artículo 212.2 del TRLRHL, la Cuenta General será formada por la Intervención. El contenido de la Cuenta General dependerá del modelo de contabilidad que se aplique en cada Ayuntamiento, así deberá de ser el adecuado a la Instrucción de Contabilidad que sea aplicada, concretamente se regula en las Reglas 44 a 46 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local,

De acuerdo con los artículos 21.1.f) de la LBRL y 212.1 del TRLRHL, corresponde al Presidente de la Entidad Local rendir las cuentas, por lo que el Alcalde someterá la Cuenta General, junto con todos sus justificantes y Anexos, a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en su caso, siempre antes del 1 de junio.

“La aprobación de la Cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas”



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

B. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

C. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, cuando proceda, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

D. La Cuenta General debidamente aprobada se remitirá por el Presidente de la Entidad Local al órgano u órganos de control externo, esto es al Tribunal de Cuentas y, en su caso, a para su fiscalización subsiguiente antes del día 15 de octubre.

De forma paralela a lo anterior, debe tenerse en cuenta que, a partir de la entrada en vigor de la LOEPSF, la rendición de cuentas se ha elevado a uno de los principios de transparencia. Efectivamente, ya en dicho cuerpo legal se establece, en los artículos 6 y 27, la obligatoriedad de suministrar información –entre otros– de la cuenta General, obligación que, a su vez, es concretada en el artículo 15 de la Orden HAP2105/2012.

E. Igualmente debe señalarse que las consecuencias del incumplimiento en la rendición de cuentas pueden llegar a suponer:

1. La imposibilidad de que las entidades locales puedan concurrir a procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas.
2. La imposición por parte del Tribunal de Cuentas de multas coercitivas a los responsables públicos que no rindan las cuentas correspondientes. En tal sentido, el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
3. La imposición de sanciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
4. La retención de la participación de tributos del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SÉPTIMO. La Cuenta General se remitirá telemáticamente a través de la página habilitada al efecto a través del portal de rendición de cuentas, en el siguiente enlace, www.acuentascanarias.org/rendiciondecuentas.

OCTAVO. Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Esta documentación se va a presentar en soporte informático tal y como establecen la Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por lo que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición y la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

NOVENO. CUENTAS ANUALES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA.

El cuadro-resumen del Balance de situación del ejercicio 2022, agrupado por masas patrimoniales y por gastos e ingresos es el siguiente:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

A.1 BALANCE DE SITUACIÓN.

BALANCE DE SITUACIÓN 31/12/2022		
ACTIVO	2022	2021
A) Activo no corriente	135.416.182,44	133.344.766,86
I. Inmovilizado intangible	1.015.150,47	1.015.150,47
1. Inversión en investigación y desarrollo	35.819,44	35.819,44
2. Propiedad industrial e intelectual	0,00	0,00
3. Aplicaciones informáticas	631.484,01	631.484,01
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible	347.847,02	347.847,02
II. Inmovilizado material	127.881.551,83	125.810.136,25
1. Terrenos	8.933.630,90	8.650.360,63
2. Construcciones	44.838.613,36	44.423.584,37
3. Infraestructuras	2.787.647,72	1.373.153,10
4. Bienes del patrimonio histórico	0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material	3.906.117,43	3.947.495,73
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	67.415.542,42	67.415.542,42
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
1. Terrenos	0,00	0,00
2. Construcciones	0,00	0,00
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00
IV. Patrimonio público del suelo	278.579,99	278.579,99
1. Terrenos	0,00	0,00
2. Construcciones	0,00	0,00
3. En construcción y anticipos	278.579,99	278.579,99
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	6.240.628,99	6.240.628,99
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00	0,00
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	6.240.628,99	6.240.628,99
3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00	0,00
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	271,16	271,16
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
3. Derivados financieros	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	271,16	271,16
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
B) Activo corriente	85.944.489,36	73.889.937,96
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00
3. Aprovisionamientos y otros	0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	3.363.284,37	5.246.833,89
1. Deudores por operaciones de gestión	2.976.968,59	4.504.588,37
2. Otras cuentas a cobrar	244.601,19	172.409,39
3. Administraciones públicas	8.211,57	435.525,09
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	133.503,02	134.311,04
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo,	0,00	0,00



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

multigrupo y asociadas		
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
3. Otras inversiones	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	385.267,66	431.047,77
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	383.542,66	429.322,77
3. Derivados financieros	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	1.725,00	1.725,00
VI. Ajustes por periodificación	16.741,25	14.536,67
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	82.179.196,08	68.197.519,63
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
2. Tesorería	82.179.196,08	68.197.519,63
TOTAL ACTIVO (A+B)	221.360.671,80	207.234.704,82
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	2021
A) Patrimonio neto	210.724.526,16	198.931.528,28
I. Patrimonio	30.763.375,11	30.763.375,11
II. Patrimonio generado	179.961.151,05	168.168.153,17
1. Resultados de ejercicios anteriores	168.147.353,58	154.788.148,36
2. Resultado del ejercicio	11.813.797,47	13.380.004,81
III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
3. Operaciones de cobertura	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	0,00	0,00
B) Pasivo no corriente	498.361,07	421.518,69
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	498.361,07	421.518,69
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
3. Derivados financieros	0,00	0,00
4. Otras deudas	498.361,07	421.518,69
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00
C) Pasivo corriente	10.137.784,57	7.881.657,85
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo	5.314.710,42	1.182.876,07
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
3. Derivados financieros	0,00	0,00
4. Otras deudas	5.314.710,42	1.182.876,07
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	4.823.074,15	6.698.781,78
1. Acreedores por operaciones de gestión	1.729.115,36	5.101.850,19
2. Otras cuentas a pagar	2.520.455,49	1.164.968,82
3. Administraciones públicas	418.226,86	278.453,86
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	155.276,44	153.508,91
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	221.360.671,80	207.234.704,82



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

El Balance es un estado que expresa la composición y situación del patrimonio al día del cierre del ejercicio. En el balance se distribuyen los elementos patrimoniales en dos grupos generales de Activo y Pasivo: el Activo aparece ordenado de menor a mayor liquidez y está integrado por el conjunto de bienes y derechos cuya titularidad corresponde a la Entidad Local. En el mismo se recogen la totalidad de las cuentas de inmovilizado material, inmaterial y financiero, así como las cuentas que reflejan los deudores de la Entidad, las inversiones temporales, los gastos a distribuir en varios ejercicios y los fondos líquidos de tesorería, el Pasivo recoge las obligaciones de la Entidad, y está ordenado de menor a mayor exigibilidad. Así mismo el Pasivo contiene la cuenta de Patrimonio, la cual refleja la diferencia de los bienes activos y pasivos de la Entidad Local.

Del análisis del balance de situación podemos extraer las siguientes conclusiones:

- El Total del Activo y Pasivo del balance están nivelados, ascendiendo los mismos a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (221.360.671,80.-€)**.
- Los fondos líquidos de tesorería (cuentas del grupo 57) ascienden a la cantidad de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (82.179.196,08.-€)**.
- Las cuentas de deuda a corto plazo (divisionarias 520 a 560) coincide con la deuda real que tiene este Ayuntamiento con vencimiento inferior a un año.

Respecto al Balance de Situación hay que realizar las siguientes observaciones:

Amortizaciones. La amortización es la expresión contable de la depreciación que normalmente sufren los bienes de inmovilizado no financiero por el funcionamiento, uso y disfrute de los mismos, debiéndose valorar, en su caso, la obsolescencia que pueda afectarlos.

Durante el ejercicio se han dotado las correspondientes amortizaciones de Inmovilizado. El Inventario de bienes, no se encuentra actualizado, lo que dificulta la verificación de los bienes que sean susceptibles de amortización contable y la correspondencia de dichos bienes con los datos obrantes en la contabilidad. Quiero advertir que los artículos 86 del TRRL y 17 del RCBL obligan a las Entidades Locales a realizar un Inventario de todos sus bienes y derechos.

Asimismo, la Regla 16 de la ICAL establece también dicha obligación, incluso cuando no exista coordinación entre el Inventario General y la Contabilidad también deberá contar con un inventario específico de carácter contable para detallar individualmente el inmovilizado.

Por todo ello, la no correcta contabilización de la dotación de las amortizaciones supone un gasto que no está contabilizado y por ello un menor beneficio o unas mayores pérdidas en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial y un menor importe del Inmovilizado en el Balance al no estar reflejada la amortización acumulada. Esto supone por tanto una salvedad respecto a los Estados contables citados.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

A.2 CUENTA RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AL 31-12-2022	2022	2021
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	33.660.958,50	16.525.951,15
a) Impuestos	20.159.184,14	13.831.359,29
b) Tasas	13.501.015,36	2.675.166,18
c) Contribuciones especiales	759,00	181,50
d) Ingresos urbanísticos	0,00	19.244,18
2. Transferencias y subvenciones recibidas	24.077.249,29	29.916.668,45
a) Del ejercicio	24.077.249,29	29.916.668,45
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	6.891.197,20	6.750.725,00
a.2) Transferencias	17.186.052,09	23.165.943,45
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	282.963,89	188.125,85
a) Ventas	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	282.963,89	188.125,85
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	605.659,11	596.108,93
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	58.626.830,79	47.226.854,38
8. Gastos de personal	-14.817.284,21	-13.960.234,19
a) Sueldos, salarios y asimilados	-11.219.804,76	-10.948.429,00
b) Cargas sociales	-3.597.479,45	-3.011.805,19
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-2.775.614,46	-3.660.727,11
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-28.420.721,74	-14.717.083,42
a) Suministros y servicios exteriores	-27.383.842,68	-13.682.286,22
b) Tributos	-1.036.879,06	-1.034.797,20
c) Otros	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-712.225,03	-712.740,29
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-46.725.845,44	-33.050.785,01
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	11.900.985,35	14.176.069,37
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en esta	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	36.347,98	23.999,55
a) Ingresos	36.347,98	25.379,61
b) Gastos	0,00	-1.380,06
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	11.937.333,33	14.200.068,92
15. Ingresos financieros	559.199,71	366.290,73
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.151,97	575,98
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

a.2) En otras entidades	1.151,97	575,98
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	558.047,74	365.714,75
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b.2) Otros	558.047,74	365.714,75
16. Gastos financieros	-348.148,79	-23.718,74
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b) Otros	-348.148,79	-23.718,74
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-334.586,78	-1.162.636,10
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b) Otros	-334.586,78	-1.162.636,10
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-123.535,86	-820.064,11
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	11.813.797,47	13.380.004,81
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		13.380.004,81

Hay que realizar las siguientes observaciones:

La Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial comprende, con la debida separación, los ingresos y los beneficios del ejercicio, los gastos y las pérdidas del mismo y por diferencia, el resultado de, ahorro o desahorro.

La Cuenta de Resultados Económica –Patrimonial del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona en el ejercicio 2022, presenta un resultado positivo por importe de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.813.797,47.-€)**.

A.3 ESTADO DE CAMBIO DEL PATRIMONIO NETO

DESCRIPCIÓN	NOTAS EN MEMORIA	I. PATRIMONIO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. SUBV. RECIBIDAS	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022		30.763.375,11	168.168.153,17	0,00	0,00	198.931.528,28
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-20.799,59	0,00	0,00	-20.799,59
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)		30.763.375,11	168.147.353,58	0,00	0,00	198.910.728,69
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018		0,00	11.813.797,47	0,00	0,00	11.813.797,47
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	11.813.797,47	0,00	0,00	11.813.797,47
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO		30.763.375,11	179.961.151,05	0,00	0,00	210.724.526,16



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

2022(C+D)					
-----------	--	--	--	--	--

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		AYUNTAMIENTO	
N.º CUENTA		2022	2021
129	I. Resultado económico patrimonial	11.813.797,47	13.380.004,81
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		
	1. Inmovilizado no financiero		
920	1.1 Ingresos	0,00	0,00
(820), (821), (822)	1.2 Gastos	0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		
900,991	2.1 Ingresos	0,00	0,00
(800),(891)	2.2 Gastos	0,00	0,00
	3. Coberturas contables		
910	3.1 Ingresos	0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos	0,00	0,00
94	4. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
	Total (1 + 2 + 3 + 4)	0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		
(823)	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	3. Coberturas contables		
(8110), 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00
(8111), 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00
(84)	4. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
	Total (1 + 2 + 3 + 4)	0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	11.813.797,47	13.380.004,81

A) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS		
	2022	2021
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00	0,00
3. Asunción y condonación de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

B) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS		
	2022	2021
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial (1+2+3)	- 1.251.392,27	- 1.536.593,66
1. Transferencias y subvenciones	- 1.251.392,27	- 1.536.593,66
1.1 Ingresos	-	-
1.2 Gastos	- 1.251.392,27	- 1.536.593,66
2. Prestación de servicios y venta de bienes	-	-
2.1 Ingresos	-	-
2.2 Gastos	-	-
3. Otros	-	-
3.1 Ingresos	-	-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

3.2 Gastos	-	-
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)	-	-
1. Subvenciones recibidas	-	-
2. Otros	-	-
TOTAL	- 1.251.392,27	- 1.536.593,66

El Estado de Cambios del Patrimonio Neto es un estado de flujos, independiente del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, que informa de la variación que se ha producido entre dos ejercicios contables en el Patrimonio Neto de la entidad, y de los motivos que han provocado dicho cambio en cada uno de sus grandes componentes. En esencia, complementa al balance, pues explica las variaciones de una parte del mismo, y por otra parte, se nutre de información –la más sintética- de la Cuenta de Resultados Económico – Patrimonial.

A.4 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	2021	2022
A) Cobros:	63.266.933,14	50.089.715,29
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	21.167.272,02	14.762.992,36
2. Transferencias y subvenciones recibidas	25.706.639,47	27.830.789,11
3. Ventas y prestaciones de servicios	13.803.131,96	2.931.051,08
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	13.535,54	8.190,25
5. Intereses y dividendos cobrados	1.151,97	575,98
6. Otros cobros	2.575.202,18	4.556.116,51
B) Pagos:	49.739.435,74	38.784.048,83
7. Gastos de personal	15.089.213,69	13.683.348,77
8. Transferencias y subvenciones concedidas	2.729.628,04	3.630.441,23
9. Aprovisionamientos	28.733.055,04	15.507.741,77
10. Otros gastos de gestión	41.411,29	43.994,50
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	10.959,99	2.823,21
12. Intereses pagados	262.814,94	21.505,38
13. Otros pagos	2.872.352,75	5.894.193,97
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	13.527.497,40	11.305.666,46
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	117.090,35	118.483,16
2. Venta de activos financieros	117.090,35	118.483,16
D) Pagos:	2.042.343,85	121.432,19
5. Compra de inversiones reales	1.948.692,73	2.583.616,89
6. Compra de activos financieros	93.651,12	121.432,19
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-1.925.253,50	-2.586.565,92
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00
4. préstamos recibidos	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación	1.922.796,94	546.946,18
J) Pagos pendientes de aplicación	198.345,85	126.348,90



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	1.724.451,09	420.597,28
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	13.326.694,99	9.139.697,82
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	68.193.372,43	59.053.674,61
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	81.520.067,42	68.193.372,43

El Estado de Flujos de Efectivo es un estado que explica cómo se ha llegado, partiendo desde unas existencias iniciales de efectivo, a principio de ejercicio, hasta unas existencias finales, a la conclusión del mismo, indicando los cobros y los pagos producidos durante el citado periodo, clasificados oportunamente por actividades.

A.5 ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

En este apartado se va a informar exclusivamente sobre la liquidación del Presupuesto de la propia Entidad, esto es, del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, pues aunque en la presente Cuenta General, además de éste, se integra la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, Servicios Municipales de Granadilla S.L., la cuenta anual referida a éstas no comprende el Estado de Liquidación de su presupuesto o estado de previsión.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022		
Capítulo		Importe
I	Impuestos Directos	11.598.354,24
II	Impuestos Indirectos	8.560.829,90
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	14.892.804,15
IV	Transferencias Corrientes	21.272.968,34
V	Ingresos Patrimoniales	92.873,33
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0
VII	Transferencias de Capital	3.179.853,41
TOTAL INGRESO NO FINANCIERO		59.597.683,37
VIII	Activos Financieros	71.310,24
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESO FINANCIERO		71.310,24
TOTAL LIQUIDACIÓN		59.668.993,61
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2022		
Capítulo		Importe
I	Gastos de Personal	15.069.996,29
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.850.007,94
III	Gastos Financieros	349.986,92
IV	Transferencias Corrientes	2772880,22
V	Fondo de Contingencia	
VI	Inversiones Reales	2.657.436,79
VII	Transferencias de Capital	0
TOTAL GASTO NO FINANCIERO		50.700.308,16
VIII	Activos Financieros	71.310,24
IX	Pasivos Financieros	
TOTAL GASTO FINANCIERO		71.310,24
TOTAL LIQUIDACIÓN		50.771.618,40

La Liquidación del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento se compone de tres estados:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

1. La liquidación del Presupuesto de Gastos, en el que ordenados secuencialmente con arreglo a la clasificación económica, se detallan los créditos presupuestarios iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos realizados, las obligaciones pendientes de pagar a fin del ejercicio y los remanentes de crédito.
2. Resumen de la clasificación por áreas de gasto, en el que, resumidos por subprogramas, programas, se consignan, ordenados todos los datos que se han hecho referencia en el punto anterior.
3. Resumen de la clasificación económica del gasto, ordenado y detallado por partidas y resumido por conceptos, artículos y capítulos, con idéntica desagregación a la detallada en el punto anterior.

La **liquidación del Presupuesto de Ingresos**, se presenta en dos estados:

1. En el primero, ordenados económicamente a nivel de subconcepto, se consignan, por columnas, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos anulados, los derechos cancelados, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, la recaudación efectivamente realizada, los derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio y las diferencias por exceso o por defecto, entre las previsiones definitivas y los derechos reconocidos.
2. En el segundo, se resume la clasificación económica de los ingresos, por conceptos, artículos y capítulos, con el mismo desglose, por columnas, que en el estado anterior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del RD. 500/90 de 20 de abril, la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto al presupuesto de gastos y, para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como, los recaudados netos.

- Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:
- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del RD 500/900, de 20 de abril).
- El resultado presupuestario del ejercicio (artículo 96 y 97 del RD 500/900, de 20 de abril).
- Los remanentes de crédito. (artículo 98 a 100 RD 500/900, de 20 de abril)
- El remanente de tesorería (artículo 101 a 105 RD 500/900, de 20 de abril)

De acuerdo con el artículo 96 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo. Tomándose derechos liquidados y obligaciones reconocidas por sus valores netos, es decir, una vez deducidas aquellas que hubiese sido anuladas.

El **Resultado Presupuestario (RP)** revela en qué medida los ingresos reconocidos en el ejercicio corriente han sido suficientes o no para financiar las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos, referidos a todos los capítulos del presupuesto. Sin embargo, la simple diferencia entre derechos y obligaciones no ofrece, exactamente, la magnitud citada, debido a la existencia de desviaciones de financiación en los proyectos de gasto con financiación afectada y la técnica de las modificaciones financiadas con remanente líquido de tesorería.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	56.417.829,96	48.042.871,37		8.374.958,59
b. Otras operaciones financieras	3.179.853,41	2.657.436,79		522.416,62
1. Total operaciones no financieras (a+b)	59.597.683,37	50.700.308,16		8.897.375,21
a. Activos Financieros.	71.310,24	71.310,24		0,00
b. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	71.310,24	71.310,24		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	59.668.993,61	50.771.618,40		8.897.375,21
AJUSTES				
3. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales.			4.290.159,15	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			1.055.205,82	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			2.054.634,55	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)				3.290.730,42
RESULTADO PRESUPUESTARIO (I+II)				12.188.105,63

El estado de **Remanente de Tesorería** es uno de los indicadores más relevantes de la liquidación, puesto que pone de manifiesto la situación económica y financiera que presenta la Entidad.

De acuerdo con el artículo 101 del R.D 500/90 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio.

A continuación, examinamos sus diferentes componentes:

Remanente de Tesorería				
COMPONENTES	2022		2021	
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS		81.520.067,42		68.193.372,43
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		23.541.627,42		25.211.659,20
(+) Del Presupuesto corriente	1.736.145,33		2.864.122,50	
(+) De Presupuestos cerrados	21.795.079,51		21.910.015,45	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	10.402,58		437.521,25	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		7.524.375,36		5.389.060,12
(+) Del Presupuesto corriente	4.942.864,89		3.068.994,15	
(+) De Presupuestos cerrados	224.429,54		225.148,73	
(+) De Operaciones no presupuestarias	2.357.080,93		2.094.917,24	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-1.724.451,09		-420.597,28
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.922.796,94		546.946,18	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	198.345,85		126.348,90	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		95.812.868,39		87.595.374,23
II. Saldos de dudoso cobro		20.170.713,59		19.840.226,81
III. Exceso de financiación afectada		2.271.319,93		1.397.817,50
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		73.370.834,87		66.357.329,92



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Fondos Líquidos.

A 31 de diciembre de 2022 los fondos líquidos en la tesorería se elevan a la cantidad de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (81.520.067,42 euros)**.

Derechos pendientes de cobro:

Está integrado por los saldos deudores pendientes de cobro de corriente por importe de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.736.145,33.-euros)** y de cerrados **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO (21.795.079,51.-euros)**, con respecto a los saldos deudores de ejercicios cerrados se plantea la necesidad de elaborar un expediente de depuración de resultas con el objetivo de adaptar la realidad financiera de la entidad local.

Por último, los derechos de operaciones no presupuestarias ascienden a la cantidad de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.402.58.-euros)**.

Obligaciones pendientes de pago.

Está integrado por las obligaciones reconocidas del Presupuesto de ejercicio corriente que asciende a **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.942.864,89.-euros)**, y por las obligaciones reconocidas del Presupuesto de ejercicios cerrados, que asciende a **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (224.429,54.-euros)**.

Por último, las Obligaciones de operaciones no presupuestarias, tiene un saldo de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.357.080,93.-euros)**

Partidas pendientes de aplicación

En cuanto a las partidas pendientes de aplicación tenemos unos cobros pendientes de aplicación definitiva por importe de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO (1.922.796,94.-euros)**. Y pagos pendientes de aplicación definitiva que asciende a **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (198.345,85.-euros)**

Por tanto, el Remanente de Tesorería Total (Fondos líquidos + Total derechos pendientes de cobro- Total obligaciones pendientes de pago + partidas pendientes de aplicación) se cifra en **NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (95.812.868,39.-euros)**.

Cuantificación de los saldos de dudoso cobro:

Ascienden a la cantidad de **VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.170.713,59.-euros)** y se han dotado atendiendo a los criterios establecidos en el artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recoge las modificaciones que afectan a tres



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

artículos, uno de ellos nuevo, y a dos disposiciones adicionales del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLHL).

El nuevo artículo que ha sido añadido en el TRLHL se trata del 193 bis, regula la situación de remanente de tesorería negativo. Con este artículo se impone a las Entidades Locales la obligación de informar al Ministerio de Hacienda, así como al pleno u órgano equivalente, sobre los derechos que se encuentran en situación de difícil o imposible recaudación, todo ello tras aplicar criterios concretos y que tiene el carácter de mínimos.

Esos nuevos límites que deben ser aplicados sobre los derechos liquidados en ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación sobre la que se esté informando, son los siguientes:

- Los liquidados en los dos presupuestos anteriores, se minorarán en un 25%.
- Los liquidados en el ejercicio tercero anterior, se minorarán en un 50%.
- Los liquidados en los ejercicios cuarto y quinto anteriores, se minorarán en un 75%.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100%.

Señalar que de acuerdo con la clarificación emitida por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas en relación con la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local no deben incluirse entre los derechos de difícil o imposible recaudación los que corresponden a las obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de entidades locales, dado que existe alguna garantía de que puedan ejecutarse en el caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local, en este caso la única incertidumbre es el momento en el que se va a producir la realización del derecho a la obtención del producto.

En relación con el Remanente de Tesorería afectado a gastos de financiación afectada y según dispone el artículo 182.1 y 3 del TRLRHL, los remanentes de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. Atendiendo al estado de Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada que asciende la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.271.319,93.-euros)**.

De lo que se deduce que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se obtiene disminuyendo al Remanente de Tesorería Total, los saldos de dudoso cobro y el Exceso de financiación afectada, quedando un importe de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (73.370.834,87.-euros)**.

En cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y nivel de deuda en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, se ha procedido a su cálculo a pesar de la suspensión de las reglas fiscales con una capacidad de financiación de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (8.356.908,29.-€)**.

DÉCIMO. CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL, SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA S.L.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Según establece el artículo 209 del TRLRHL y la regla 44 de la ICAL (modelo normal), la Cuenta General la integra, además de la propia Entidad y sus Organismos Autónomos, la de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales. Por este motivo, nos vemos obligados en este apartado analizar el contenido relativo a la rendición de cuentas de Servicios Municipales de Granadilla S.L.

Balance de Situación Consolidado

Activo	2021	2022
A) Activo no corriente.	152.094.552,94	152.347.719,17
I. Inmovilizado intangible.	9.308.813,42	8.942.025,66
1. Fondo de comercio de consolidación.	8.930.382,72	8.568.536,15
2. Otro inmovilizado intangible.	378.430,70	373.489,51
II. Inmovilizado material.	132.204.374,76	133.992.792,40
III. Inversiones inmobiliarias.	10.299.674,03	9.131.210,38
IV. Patrimonio público del suelo.	278.579,99	278.579,99
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	-	-
1. Participaciones puestas en equivalencia.		
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		
4. Otras inversiones financieras.		
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	1.223,16	1.223,16
VII. Activos por impuesto diferido.	1.887,58	1.887,58
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a largo plazo.		
B) Activo corriente.	75.077.116,47	89.126.733,37
I. Activos en estado de venta.		
II. Existencias.		
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo.	5.626.992,14	3.663.089,93
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	-	-
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		
3. Otras inversiones.		
V. Inversiones financieras a corto plazo.	433.417,23	397.943,84
VI. Ajustes por periodificación.	14.536,67	16.741,25
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	69.002.170,43	85.048.958,35
Total Activo (A+B).	227.171.669,41	241.474.452,54

Patrimonio Neto y Pasivo	2021	2022
A) Patrimonio neto.	216.503.229,61	228.219.337,53
I. Patrimonio.	33.621.581,11	33.621.581,11
II. Patrimonio generado.	176.319.617,22	188.793.978,68
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	162.561.373,12	176.133.393,81
2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.	13.758.244,10	12.660.584,87
III. Ajustes por cambios de valor.		
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.	6.562.031,28	5.803.777,74
V. Socios externos.		
B) Pasivo no corriente.	5.153.152,76	4.238.970,55
I. Provisiones a largo plazo.		
II. Deudas a largo plazo.	5.136.693,77	4.229.804,11



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

III Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.	-	-
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente 3. Otras deudas.		
IV. Pasivos por impuesto diferido.	16.458,99	9.166,44
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.		
VI. Ajustes por periodificación a largo plazo.		
C) Pasivo corriente.	5.515.287,04	9.016.144,46
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		
II. Provisiones a corto plazo.	135.374,72	112.084,23
III. Deudas a corto plazo.	1.769.265,05	5.738.555,61
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo.		
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		
3. Otras deudas.		
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.	3.610.647,27	3.165.504,62
VI. Ajustes por periodificación a corto plazo.		
Total Patrimonio Neto y Pasivo (A+B+C).	227.171.669,41	241.474.452,54

Nota: Se forma la Cuenta General consolidada en los términos requeridos por la Audiencia; no obstante, al tratarse del primer ejercicio en que se realiza, se reflejan los datos económicos que se expresan, sin perjuicio de la progresiva adaptación y análisis en próximos ejercicios. Se debe de proceder a la depuración de las conciliaciones bancarias fundamentalmente en los desajustes anteriores al ejercicio 2017. Se acompañan en expediente relacionado al presente. Se ha detectado que existe una diferencia de 0,05.-€ entre el Total del Activo y el Total del Pasivo y Patrimonio Neto en las cuentas anuales de la sociedad Sermugran.

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial Consolidado

CUENTA DE RESULTADO CONSOLIDADO	2021	2022
1. Ingresos tributarios y urbanísticos.	16.525.951,15	33.660.958,50
a) Ingresos tributarios.	16.506.706,97	33.660.958,50
b) Ingresos urbanísticos.	19.244,18	-
2. Transferencias y subvenciones recibidas.	30.157.330,22	24.842.795,38
a) Del ejercicio.	29.916.668,45	24.077.249,29
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.	240.661,77	765.546,09
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.	-	-
3. Ingresos de la actividad propia.	-	-
4. Ventas y prestaciones de servicios.	679.949,32	805.315,27
5. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.	-	-
6. Trabajos realizados por el grupo para su activo.	-	-
7. Otros ingresos de gestión ordinaria.	973.862,74	923.298,14
8. Excesos de provisiones.	-	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8).	48.337.093,43	60.232.367,29
9. Gastos de personal.	- 19.543.445,31	- 20.865.199,10
10. Transferencias y subvenciones concedidas.	- 3.660.727,11	- 2.775.614,46
11. Gastos por ayudas y otros.	-	-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

12. Aprovisionamientos.	- 363.530,86	- 523.563,36
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	- 307.905,53	- 430.097,78
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	- 55.625,33	- 93.465,58
c) Activos transformados en existencias.	-	-
13. Otros gastos de gestión ordinaria.	- 9.033.643,62	- 21.793.330,24
14. Amortización del inmovilizado.	- 1.146.541,66	- 1.228.393,66
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14).	- 33.747.888,56	- 47.186.100,82
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B).	14.589.204,87	13.046.266,47
15. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.	-	- 260.152,58
16. Otras partidas no ordinarias.	23.999,55	36.347,98
17. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.	-	-
18. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.	-	-
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+15+16+17+18).	14.613.204,42	12.822.461,87
19. Ingresos financieros.	366.296,32	559.206,26
20. Gastos financieros.	- 25.019,86	- 350.528,46
21. Gastos financieros imputados al activo.	- 33.600,68	- 35.968,02
22. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.	-	-
23. Diferencias de cambio.	-	-
24. Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros.	- 1.162.636,10	- 334.586,78
25. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.	-	-
III. Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25).	- 854.960,32	- 161.877,00
26. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.	-	-
27. Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.	-	-
28. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.	-	-
IV. Resultado del ejercicio precedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28).	13.758.244,10	12.660.584,87
V. Resultado del ejercicio precedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		
VI. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV + V).	13.758.244,10	12.660.584,87
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.	-	-
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).	13.758.244,10	12.660.584,87
Resultado atribuido a la entidad dominante.	13.758.244,10	12.660.584,87
Resultado atribuido a socios externos.	-	-

Liquidación Presupuesto De Ingresos Consolidado

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2022					
Capítulo	AYUNTAMIENTO	SERMUGRAN	TOTAL	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
I Impuestos Directos	11.598.354,24	-	11.598.354,24	-	11.598.354,24
II Impuestos Indirectos	8.560.829,90	-	8.560.829,90	-	8.560.829,90
III Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	14.892.804,15	8.796.888,94	23.689.693,09	-	23.689.693,09
IV Transferencias Corrientes	21.272.968,34	765.546,09	22.038.514,43	7.954.179,26	14.084.335,17



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

V	Ingresos Patrimoniales	92.873,33	6,55	92.879,88	-	92.879,88
VI	Enajenación de Inversiones Reales	-	-	-	-	-
VII	Transferencias de Capital	3.179.853,41	-	3.179.853,41	-	3.179.853,41
TOTAL INGRESO NO FINANCIERO		59.597.683,37	9.562.441,58	69.160.124,95	7.954.179,26	61.205.945,69
VIII	Activos Financieros	71.310,24	-	71.310,24	-	71.310,24
IX	Pasivos Financieros	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESO FINANCIERO		71.310,24	-	71.310,24	-	71.310,24
TOTAL LIQUIDACIÓN		59.668.993,61	9.562.441,58	69.231.435,19	7.954.179,26	61.277.255,93

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2022						
Capítulo		AYUNTAMIENTO	SERMUGRAN	TOTAL	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
I	Gastos de Personal	15.069.996,29	6.047.914,89	21.117.911,18	-	21.117.911,18
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.850.007,94	2.629.391,60	32.479.399,54	7.954.179,26	24.525.220,28
III	Gastos Financieros	349.986,92	38.347,69	388.334,61	-	388.334,61
IV	Transferencias Corrientes	2.772.880,22	-	2.772.880,22	-	2.772.880,22
V	Fondo de Contingencia	-	-	-	-	-
VI	Inversiones Reales	2.657.436,79	-	2.657.436,79	-	2.657.436,79
VII	Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
TOTAL GASTO NO FINANCIERO		50.700.308,16	8.715.654,18	59.415.962,34	7.954.179,26	51.461.783,08
VIII	Activos Financieros	71.310,24	-	71.310,24	-	71.310,24
IX	Pasivos Financieros	-	-	-	-	-
TOTAL GASTO FINANCIERO		71.310,24	-	71.310,24	-	71.310,24
TOTAL LIQUIDACIÓN		50.771.618,40	8.715.654,18	59.487.272,58	7.954.179,26	51.533.093,32

De acuerdo con los datos económicos contenidos en la información que se menciona, la Cuenta General ha sido formada por esta intervención de fondos, en los términos previstos en el artículo 212.2 del TRLRHL y comprende los documentos contenidos en las Reglas 44 a 46 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. Se concluye lo siguiente:

Primero.- La Cuenta General ha sido rendida por el Presidente siguiendo el procedimiento establecido en la normativa de aplicación.

Segundo.- La Cuenta General, con todos sus documentos y anexos, refleja la situación económica, financiera y patrimonial del sujeto contable, es decir, del Ayuntamiento de Granadilla de Abona y de la Sociedad Mercantil de Capital íntegramente público, SERMUGRAN.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante

C.S.V. 15205762636622503266 en: <https://sede.granadilladeabona.es>